

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6966216



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235282

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Leonardo BERNA FERNANDEZ RUN: 24.961.196-4
2. Don Gerard MATHIEU RUN: 24.978.578-4
3. Don Aaron Smith GONZALES RAMIREZ RUN: 24.718.257-8
4. Doña Paola Cristina RODRIGUEZ MONSALVE RUN: 24.574.826-4
5. Doña Estela IMURA RODRIGUEZ RUN: 25.000.726-4
6. Doña Maria Jose RAMIREZ ESPINOSA RUN: 24.990.205-5
7. Don Fenold DALEXIS RUN: 24.853.701-9
8. Doña Celeste MENDOZA FERNANDEZ RUN: 25.078.950-5
9. Doña Angela Bruna WALTER GUERRA RUN: 24.347.101-K
10. Doña Maria del Pilar MARTINEZ BOLAÑOS RUN: 24.409.704-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 21/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DURRIGO
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION